



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 12 de junio de 1996

Número 74

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	1 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	4 a 6
Junta de Castilla y León	6 y 7
T.S.J. Castilla y León	7 y 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia	8 y 9
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 1.801/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ignacio García Gago, DNI.: 6.388.943, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,4 litros/seg., en término municipal de Fontiveros (Ávila), con destino a riego de 5,62 has. sitas en las parcelas 455 y 5.076 del polígono 6.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la

documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 75 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.
NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Ignacio García Gago, DNI.: 6.388.943.
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Al sitio "Las Cuberas", parcela 5.076 del polígono 6, t.m. de Fontiveros (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,4.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 6,5 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 33.720.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 5,62 has. sitas en la parcela 455 y 5.076 del polígono 6.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Ignacio García Gago, DNI.: 6.388.943, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,4 litros/seg., en término municipal de Fontiveros (Ávila), con destino a riego de 5,62 has. sitas en las parcelas 455 y 5.076 del polígono 6 y un volumen máximo anual de 33.720 M³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de

respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la

materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 5.3.1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 3 de mayo de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente.*

Número 1.802/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Salvador Portero Gil, DNI.: 6.471.780, D^a Josefina Hernández García, DNI.: 2.173.486, D^a M^a Carmen Picón Alonso, DNI.: 6.358.913, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 5,22 litros/seg., en término municipal de Papatrigo (Ávila), con destino a riego de 8,70 has. (sitas en las parcelas 175 y 176 del polígono 501, y en la parcela 5.022 del polígono 9.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Salvador Portero Gil, DNI.: 6.471.780, D^a Josefina Hernández García, DNI.: 2.173.486, D^a M^a Carmen Picón Alonso, DNI.: 6.358.913.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Al sitio "La Barrasa", parcela 176 del polígono 5, t.m. de Papatrigo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 10
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 5,22

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 15 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 52.200.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 8,70 has. (sitas en las parcelas 175 y 176 del polígono 501, y en la parcela 5.022 del polígono 9.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Salvador Portero Gil, DNI.: 6.471.780, D^a Josefina Hernández García, DNI.: 2.173.486, D^a M^a Carmen Picón Alonso, DNI.: 6.358.913, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 5,22 litros/seg., en término municipal de Papatrigo (Ávila), con destino a riego de 8,70 has. (sitas en las parcelas 175 y 176 del polígono 501, y en la parcela 5.022 del polígono 9 y un volumen máximo anual de 52.200 M³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al

perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en

la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los

beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas

condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petitorio las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 26.12.1995, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 3 de mayo de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

Número 1.988/N

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

El día 25 y 26 de junio de 1996, a las 9 horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Peguerinos, provincia de Avila, al pago del justiprecio de las fincas afectadas por las OBRAS DEL EMBALSE DE LA

ACEÑA Y CONDUCCIÓN HASTA EL EMBALSE DE LA JAROSA, COTA 1.270 A LA FINAL, cuyos propietarios son los siguientes:

Día 25 de junio

- 1 - ALONSO MATEOS, M. LUZ
- 2 - APARICIO BENITO, MARIANO Y MARTINA
- 3 - APARICIO MUÑOZ, MAGDALENA; Y GARCIA DIAZ, PEDRO
- 4 - APARICIO MUÑOZ, MAGDALENA Y HN.
- 5 - ASENJO POVEDANO, ARISTEO
- 6 - AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS
- 7 - AZAÑEDO MUÑOZ, JERONIMO
- 8 - AZAÑEDO MUÑOZ, JERONIMO, JUANA Y EMILIANO
- 9 - AZAÑEDO MUÑOZ, JUANA
- 10 - AZAÑEDO PEREZ, HELIODORA
- 11 - BENITO BENITO, ELADIO

- 12 - BENITO BENITO, ELADIO Y TEODORO; Y BENITO MUÑOZ, SIRO
- 13 - BENITO BERNALDO DE QUIROS, FRANCISCO Y HNOS.
- 14 - BENITO CASTEY, PAULA
- 15 - BENITO DE PRADO, AURELIA
- 16 - BENITO DE PRADO, EMILIANA; Y Povedano Benito, TEODORO
- 17 - BENITO GARCIA, DANIEL
- 18 - BENITO GARCIA, FRANCISCO Y ANTÓN
- 19 - BENITO GARCIA, MERCEDES
- 20 - BENITO GARCIA, VICENTA Y ANGELES
- 21 - BENITO HERRANZ, M^a LUISA, PILAR Y YOLANDA
- 22 - BENITO JIMENEZ, TEODORA; FERNANDO Y FRANCISCA
- 23 - BENITO JIMENEZ, TEODORA, FERNANDO Y FRANCISCA
- 24 - BENITO MUÑOZ, EMILIA; Y MUÑOZ JIMENEZ, GENARO
- 25 - BENITO MUÑOZ, MAXIMINA
- 26 - BENITO MUÑOZ, MAXIMINA; Y HONTORIA BENITO, CARLOS, LUCIA Y M^a JESUS
- 27 - BENITO MUÑOZ, SIRO
- 28 - BENITO Povedano, AMPARO, ROSARIO Y FRANCISCO
- 29 - BENITO RODRIGUEZ, EMILIO
- 30 - BENITO RODRIGUEZ, FELISA
- 31 - BENITO RODRIGUEZ, JUAN
- 32 - BENITO SOTO, ALEJANDRO
- 33 - BENITO SOTO, HELIODORA
- 34 - BERNALDO QUIROS HERRANZ, GONZALA
- 35 - BERNALDO QUIROS RODRIGUEZ, PAULA
- 36 - BERNALDO QUIROS, VENTURA Y VICENTE
- 37 - COGORRO RODRIGUEZ, PABLO Y LEONOR
- 38 - DIAZ DIAZ, EULALIO
- 39 - DIAZ DIAZ, PRIMITIVO Y EULALIO
- 40 - DIAZ DIAZ, PRIMITIVO Y EULALIO; Y MAYORAL RODRIGUEZ U.
- 41 - DIAZ GARCIA, NATIVIDAD
- 42 - DIAZ LARIOS, ADELINA
- 43 - DIAZ LARIOS, ELADIO, TERESA Y ADELINA
- 44 - DIAZ RODRIGUEZ, DIEGO
- 45 - DIAZ RODRIGUEZ, ISABEL
- 46 - DIAZ SORIANO, TOMASA
- 47 - DIEZ BENITO, BERNARDA
- 48 - DIEZ BENITO, EDUARDO
- 49 - DIEZ BENITO, GONZALO
- 50 - DIEZ BENITO, GONZALO; Y HERRANZ DE PRADO, LUCRECIA
- 51 - DOMINGUEZ BENITO, LUIS
- 52 - DOMINGUEZ GARCIA, FERMIN
- 53 - DOMINGUEZ Povedano, ANTONINA
- 54 - DOMINGUEZ Povedano, MARCIANO
- 55 - DUEÑAS Povedano, LATINO
- 56 - ESTEBAN ARCONES, TOMASA
- 57 - FRUTOS SANZ, ROSARIO DE Y HN.
- 58 - FRUTOS SANZ, ROSARIO DE
- 59 - FRUTOS RODRIGUEZ, VALENTÍN DE
- 60 - GARCÍA APARICIO, CIRILO
- 61 - GARCIA AZAÑEDO, ALFONSO
- 62 - GARCIA BERNALDO DE QUIROS, JOSEFA, ASUNCION Y ENCARNACIÓN
- 63 - GARCIA DE SEGOVIA, ANGELES Y OTROS
- 64 - GARCIA GARCIA, SANTOS; Y GARCIA RODRIGUEZ CARLOS
- 65 - GARCIA HERRANZ, RAFAEL
- 66 - GARCIA HONTORIA, EMILIA, PAULA, DANIEL Y ALBINA
- 67 - GARCIA HONTORIA, EMILIA, PAULA, DANIEL Y ALBINA
- 68 - GARCIA MUÑOZ, ALFREDO
- 69 - GARCIA MUÑOZ, NEMESIA, PABLO Y PEDRO
- 70 - GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIA
- 71 - GARCIA RODRIGUEZ, CELIA, M^a LUISA Y ANUNCIACIÓN
- 72 - GARCIA RODRIGUEZ, ELEUTERIO
- 73 - GARCIA RODRIGUEZ, TEODORO
- 74 - GONZALEZ LARIOS, ELADIO Y LUCIA
- 75 - GONZALEZ LARIOS, MARIA
- 76 - GONZALEZ SORIANO, RAIMUNDA
- 77 - GARCIA GARCIA, FEDERICO Y BENEDICTA
- 78 - HERRANZ DE PRADO, ANGEL
- 79 - HERRANZ DE PRADO, FELISA
- 80 - HERRANZ DE PRADO, LUCRECIA
- 81 - HERRANZ DE PRADO, LUCRECIA
- 82 - HERRANZ GARCIA, CARMEN
- 83 - HERRANZ GARCIA, DIONISIO
- 84 - HERRANZ LARIOS, ALFREDO
- 85 - HERRANZ LARIOS, FELIX
- 86 - HERRANZ LARIOS, TEODORO
- 87 - HERRANZ Povedano, FELIX
- 88 - HERRANZ Povedano, VICENTA
- 89 - HERRANZ RODRIGUEZ, ANGELES Y M^a LUISA
- 90 - HERRANZ RODRIGUEZ, PRIMITIVO
- 91 - HONTORIA BENITO, GLORIA
- 92 - HONTORIA BENITO, LONGINA
- 93 - HONTORIA GARCIA, ELADIA
- 94 - HONTORIA GARCIA, PIEDAD
- 95 - HONTORIA LARIOS, JOSÉ LUIS
- 96 - HONTORIA LARIOS, PILAR
- 97 - HONTORIA PEREZ, BERNARDINO
- 98 - HONTORIA Povedano, JOSÉ LUIS
- 99 - HONTORIA RODRIGUEZ, EMILIO
- 100 - HONTORIA RODRIGUEZ, EMILIO; Y GARCIA RODRIGUEZ, ELEUTERIO
- 101 - HONTORIA RODRIGUEZ, JOSEFA; Y RODRIGUEZ BERNALDO DE QUIROS, FRANCISCA
- 102 - JIMENEZ RODRIGUEZ, INES
- 103 - JIMENEZ RODRIGUEZ, LUCILO
- 104 - JIMENEZ RODRIGUEZ, RESTITUTO
- 105 - LARIOS Povedano, BONIFACIO
- 106 - LARIOS Povedano, CIRILO
- 107 - MAGANTO LARIOS, HERMINIA
- 108 - MAGANTO LARIOS, HERMINIA; Y GARCIA DIEZ, PEDRO
- 109 - MAGANTO RODRIGUEZ, LUCILO
- 110 - MAGANTO RODRIGUEZ, LUCILO; Y MAGANTO LARIOS, HERMINIA
- 111 - MATEOS BENITO, PABLO, DESIDERIO, JOSÉ LUIS; Y HONTORIA MATEOS, BASILIO
- 112 - MATEOS SORIANO, CECILIA
- 113 - MATEOS SORIANO, PABLO Y HN.
- 114 - MAYORAL DOMINGUEZ, BASILIO
- 115 - MAYORAL DOMINGUEZ, BASILIO; Y BENITO GARCIA, JUAN
- 116 - MUÑOZ AZAÑEDO, GERMAN
- 117 - MUÑOZ AZAÑEDO, MAXIMINO
- 118 - MUÑOZ AZAÑEDO, MAXIMINO; Y DIAZ DIAZ, PRIMITIVO Y EULALIO
- 119 - MUÑOZ GARCIA, JUANA Y VENANCIA
- 120 - MUÑOZ GARCIA, VENANCIA
- 121 - MUÑOZ HONTORIA, MANUEL, JESÚS, MARIA, ANA Y MERCEDES; MUÑOZ Povedano, JOSEFA, EMILIO Y ANGEL; Y SEGOVIA MUÑOZ, TEODOSIA E. IVONNE
- 122 - MUÑOZ MUÑUMEL, M^a ISABEL
- 123 - MUÑOZ SORIANO, RUPERTA
- 124 - MUÑUMEL BENITO, TEODORO HR.
- 125 - MUÑUMEL PEREZ, PURIFICACIÓN
- 126 - PÉREZ ASENJO, OBDULIA
- 127 - Povedano Benito, JOSÉ LUIS
- 128 - Povedano Benito, TEODORO; Y HERRANZ Povedano, HN.
- 129 - Povedano BERNALDO QUIROS, BITRICIA
- 130 - Povedano HERRANZ, FRANCISCO, CIRILO E HIPOLITO
- 131 - Povedano HERRANZ, FRANCISCO, CIRILO, HIPOLITO Y FELISA
- 132 - Povedano HERRANZ, MARIA
- 133 - Povedano HERRANZ, MARIA; HERRANZ DE PRADO, LUCRECIA; Y HERRANZ RODRÍGUEZ, ANGELES
- 134 - Povedano SERRANO, FELICIANO
- 135 - PRADO HERRANZ, TERESA, DONATO, BERNADINA Y JOSÉ
- 136 - RODRIGUEZ AZAÑEDO, BASILISA
- 137 - RODRIGUEZ AZAÑEDO, ISABEL
- 138 - RODRIGUEZ BENITO, ELISA
- 139 - RODRIGUEZ BENITO, JESÚS
- 140 - RODRIGUEZ BENITO, MARIANO
- 141 - RODRIGUEZ GARCIA, ARTURO
- 142 - RODRIGUEZ GARCIA, BONIFACIA
- 143 - RODRIGUEZ GARCIA, JULIO
- 144 - RODRIGUEZ GARCIA, MARIA
- 145 - RODRIGUEZ GARCIA, TEODULIA
- 146 - RODRIGUEZ HERRANZ, AMELIA
- 147 - RODRIGUEZ HERRANZ, EVARISTA
- 148 - RODRIGUEZ HERRANZ, FELIX
- 149 - RODRIGUEZ HERRANZ, ISIDRO
- 150 - RODRIGUEZ HERRANZ, TEODORA
- 151 - RODRIGUEZ HERRANZ, VENANCIO
- 152 - RODRIGUEZ MUÑOZ, LAUDELINO
- 153 - RODRIGUEZ MUÑOZ, LAUDELINO; Y BENITO MUÑOZ, LEONCIO
- 154 - SANZ SOTO, FUENCISLA
- 155 - SANZ SOTO, LUCIA
- 156 - SANZ SOTO, MARIANO
- 157 - SANZ SOTO, SILVIANO

Día 26 de junio

86 - HERRANZ LARIOS, TEODORO

- 158 - SEGOVIA GARCIA, ANGEL
 159 - SEGOVIA GARCIA, ANGEL; Y FRUTOS SANZ, ROSARIO DE Y HM.
 160 - SEGOVIA MUÑOZ, IVONA
 161 - SEGOVIA MUÑOZ, TEODOSIA
 162 - SORIANO ASENJO, TERESA
 163 - SORIANO BERNALDO QUIROS, GONZALO
 164 - SORIANO DIAZ, BERNARDINO
 165 - SORIANO DIAZ, BERNARDINO; Y FRUTOS SORIANO, ALEJANDRO
 166 - SORIANO POVEDANO, BERNARBE
 167 - SORIANO POVEDANO BERNABE; Y SORIANO BERNALDO DE QUIROS, GONZALO
 168 - SORIANO POVEDANO, BERNABE; Y SORIANO DOMINGUEZ LUTSA
 169 - SORIANO RUBIO, EUMELIA

El pago se hará en presencia del Sr. Alcalde, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid a 17 de mayo de 1996.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

--- ● ● ● ---

Número 2.036/S

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. José Luis Ajates García.

D.N.I.: 6.526.316C

Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, nº 49-4º 1, ES.D. 05003 AVILA.

Destino del aprovechamiento: Riego de 10 árboles y 40 M. de jardinería.

Lugar o paraje: La Horada o La Baera.

Caudal de agua solicitado: 0,007 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal donde radica la toma: Navatalgordo.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130,

se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navatalgordo, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Navatalgordo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29431/94.

Toledo a 20 de mayo de 1996.

El Jefe de Servicio de Zona,
José María Minguela Velasco.

--- ● ● ● ---

Número 1.922/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.777.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL. TITULAR: D. GERMAN RODRÍGUEZ VEGAS

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de D. Germán Rodríguez Vegas, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en San Esteban de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la utorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 14 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.923/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.776.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS-

TRATIVA LÍNEA ALTA TENSIÓN EN SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL. TITULAR. D. GERMÁN RODRÍGUEZ VEGAS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Germán Rodríguez Vegas, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en San Esteban de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 40 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 14 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.013/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. 2.769.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN AVEINTE.

PARAJE PLATA. TITULAR: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Telefónica de España, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Aveinte. Paraje Plata, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., refrigeración por baño de aceite y autoválvulas. Protección fusibles "XS" en tres seccionadores unipolares.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 21 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.014/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

EXP. Nº 2.768.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA LÍNEA ALTA TENSIÓN EN AVEINTE. PARAJE "PLATA". TITULAR: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Telefónica de España, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Aveinte. Paraje "Plata", cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 25 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 21 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.737/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000546/19960 a instancia de D^a María Sonsoles Sánchez Bermejo contra resl. 23.1.96, Dirección Gral. Empleo, desestimando recurso c/ resl. 14.7.95, Dirección Provincial Trabajo Avila, Acta infracción 107-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.115

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria Nº 335/95 seguido a instancia del Procurador Sr. Sánchez González, representante Caja Avila contra D. José Luis Santa María García y P. García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de julio, 23 de septiembre y 21 de octubre de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PTAS. (23.400.000 Ptas.) fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no

cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia nº dos de Avila nº 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 14 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Finca objeto de subasta

PORCIÓN DE TERRENO,

CON CASA HOTEL, término de Las Navas del Marqués (Avila), al sitio de "Colonia de la Estación o Covahco" en las inmediaciones del llamado Alcantarillón de la Estación de ferrocarril. Dicho terreno tiene una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. Linda Norte con el citado Alcantarillón; Este con Arroyo del Corcho y D. Ruperto Serrano; Oeste Reguera paralela al llamado Camino del Chalet y Unión Resinera Española, y Sur, D. Valentín Calatrava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 357, libro 35, folio 36, finca nº 2.605.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados deudores o sus causahabientes, para el caso que no pudiera ser realizado personalmente.

--- ● ● ● ---

Número 2.118/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dimanante del juicio ejecutivo nº 229/95, promovidos por D. Julio Nuin Zuasti, representado por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, contra D. Juan Gómez Rodríguez, vecino de Gutierre Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de julio de 1996 a las doce quince horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES.

PRIMERO.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta nº 0284000017022995 del B.B.V. de esta ciudad una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDO.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERO.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

CUARTO.- Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTO.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

SEXTO.- Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Para el caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día veinticuatro de septiembre de 1996 a las once quince horas, y para el caso de que tampoco existan postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el próximo día veinticuatro de octubre de 1996 a las once quince horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.- VEHICULO, Renault, modelo R-365T, matrícula NA-7469-W. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de UN

MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS.

2.- VEHICULO, TRAVOSA, modelo SIK 323, matrícula SS-01768-R. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Dado en Arévalo a 29 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.120/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO.

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el nº 92/94, promovidos por Uniter-Leasing, S.A., representado por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, sobre reclamación de cantidad, contra D. José Manuel Gago Jiménez y Dª Eulogia Gómez Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de julio a las diez treinta horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES.

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo nº de cuenta 0284000017009294 una suma no

inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

TERCERA.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

CUARTO.- Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTO.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

SEXTO.- Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de los demandados, donde podrá ser examinado.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día veinticuatro de septiembre a las once horas, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de octubre a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.- MAQUINA CASE, modelo 580 K-SN4 nº JJH0007824, con motor nº 21071274. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

Dado en Arévalo a 24 de mayo de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.139/N

Número 1.333/S

Número 1.777/S

*Comisión Mixta de Pastos de Gimialcón**Ayuntamiento de Candeleda**Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS****EDICTO****ANUNCIO**

El próximo día 13 de junio de 1996, a las 17 horas, se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de este término municipal durante la temporada de Verano de 1995.

Por el vecino de esta localidad D. Jesús-Francisco Chinarro Mesa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de PUB, ubicado en el inmueble sito en la C/ Sierra nº 7 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rendidas las Cuentas General de este Ayuntamiento correspondiente al año 1995 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Mixta de Pastos de Gimialcón, hasta la hora de la celebración de la subasta, a efectos de consulta.

Gimialcón a 28 de mayo de 1996.

El Vicepresidente, *Teodoro Martínez*.

Candeleda a 29 de marzo de 1996.

En Hurtumpascual a 7 de mayo de 1996.

--- ● ● ● ---

Número 1.131/S

El Alcalde, *Ladislao López López*.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Arévalo

-ooOoo-

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por MADECON, S.A., vecinos de Crespos (Ávila), la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de maderas lote nº 2, campaña de 1995, por 88.032 pesetas, se hace público por el plazo de QUINCE DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artº 48 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Arévalo a 8 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ricardo Ungría Martínez*.

Número 1.776/N

*Ayuntamiento de Amavida***ANUNCIO**

Elaborado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio actual de 1996, se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Amavida a 8 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

*Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el Nº 2

del artículo 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Hurtumpascual a 7 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.780/N

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1996, aprobado por el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril pasado, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Crespos a 8 de mayo de 1996

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

--- ● ● ● ---

Número 1.788/N

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se

expone al público el Padrón de Agua y Basura correspondiente a 1996 por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalacruz a 6 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.781/N

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de enero de 1996, aprobó la oferta de empleo público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año de 1996, en la que figuran las plazas con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: D; Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples a media jornada; Categoría Laboral: Peón; Nº de vacantes: Una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

San Juan de Gredos a 29 de enero de 1996.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*.

--- ● ● ● ---

Número 1.785/N

ANUNCIO

Ayuntamiento de Navalacruz

En la Secretaría de este Ayun-

tamiento se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 1996 durante el plazo de 30 días, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Navalacruz a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.786/N

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón General de Contribuyentes del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1996, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 7/85 de 2 de abril.

Becedas a 14 de marzo de 1996.

La Secretaria, *Modesta Bello Estévez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.783/N

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1.172/1992, de 26 de Julio, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS, cerrada a 31 de diciembre de mil Novecientos Noventa y Cinco, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien reclamación económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En Velayos a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

—o o o—

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción mecánica correspondiente al año 1996, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Velayos a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

—o o o—

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público los Padrones del año 1996 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

En Velayos a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

--- ● ● ● ---

Número 1.789/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Habiéndose publicado en el B.O.P. nº 52 de fecha 24 de abril, las Bases para la provisión por el procedimiento de Concurso Público de Méritos de una plaza de Operario de Servicios Múltiples a Tiempo Parcial, en Régimen Laboral, incluida en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, se procede a la nueva publicación del **Punto 8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, en cumplimiento al Acuerdo Plenario de fecha 19-4-96 sobre Anulación Méritos de dicha plaza, quedando el mencionado punto de la siguiente forma:

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Se valorarán los siguientes méritos:

- Por tener vehículo propio o a su disposición: **1 punto.**

- Por experiencia profesional en los cometidos de la plaza (se adjuntará currículum vitae junto con los documentos acreditativos oportunos): **2 puntos.**

- Por títulos o cursos de formación relacionados con la plaza (se adjuntarán documentos acreditativos): **1 punto.**

- Por entrevista personal con el Tribunal (que versará sobre cometidos de la plaza y conocimiento del Municipio): **3 puntos.**

Nava de Arévalo a 6 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.790/N

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran estar interesados, que el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que lo examinen y presenten las alegaciones que en su caso, consideren oportunas.

Villanueva de Gómez a 7 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Frutos García Galán.*

--- ● ● ● ---

Número 1.959/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de abril, 150,3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebra-

da el día 29 de febrero de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad de 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 1996.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.500.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.000.000 de Ptas.
4. Transferencias corrientes, 5.450.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 19.550.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 4.971.000 Ptas.
 7. Transferencias de capital, 3.700.000 Ptas.
- Total del estado de ingresos, 43.171.000 Ptas.**

GASTOS

1. Gastos de personal, 9.800.000 Ptas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.876.000 Ptas.
 3. Gastos financieros, 500.000 Ptas.
 4. Transferencias corrientes, 2.095.000 Ptas.
 6. Inversiones reales, 15.800.000 Ptas.
 9. Pasivos financieros, 2.100.000 Ptas.
- Total del estado de gastos, 43.171.000 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional

1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

b) Personal laboral

- Operarios Servicios Varios, 1 plaza.

Conductor Vehículo Incendios, 1 plaza temporal.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyocasero a 14 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Alejandro Picós González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.960/S

Ayuntamiento de Gilbuena

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996 conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

- ##### A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, 970.000 Ptas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.210.000 Ptas.
 4. Transferencias corrientes, 2.580.000 Ptas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.160.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.963.432 Ptas.

9. Pasivos financieros, 1.670.625 Ptas.
- Total ingresos, 17.554.057 Ptas.**

GASTOS

- ##### A) Operaciones corrientes
1. Gastos de personal, 3.050.256 Ptas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.805.269 Ptas.
 3. Gastos financieros, 215.041 Ptas.

- ##### B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 8.633.491 Ptas.
 9. Pasivos financieros, 850.000 Ptas.

Total gastos, 17.554.057 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor agrupado con el Ayto. de Becedas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena a 14 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Vicente García Delgado.*

--- ● ● ● ---

Número 1.961/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó el padrón fiscal de contribuyentes de Agua del segundo semestre de 1995 en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1996.

Según establecen los artículos 108 LRBL y 14.4 LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en el citado padrón fiscal podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por otra parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicarán oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle a 21 de mayo de 1996.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

--- ● ● ● ---

Número 1.962/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA CELEBRACIÓN DE SUBASTA, MEDIANTE PROCE-

DIMIEN TO ABIERTO, PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción para "TRASLADO Y HOMOLOGACIÓN DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL", en su primera fase.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las obras habrán de realizarse en su totalidad en plazo de cinco meses, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se extienda el acta de comprobación del replanteo.

3.- TIPO DE LICITACIÓN:

Asciende a la cantidad total de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (17.688.130) Ptas.

4.- GARANTÍA PROVISORIAL:

Será del 2% de tipo de licitación.

5.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación, en caso de impugnación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Se presentarán en las oficinas municipales, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, tomándose como referencia la última de las inserciones.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

8.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán de cuenta del contratista

adjudicatario el pago de los anuncios de licitación.

9.- Modelo de proposición:

Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en la cláusula 16ª del Pliego.

10.- Documentación:

El expediente de contratación se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Barraco a 21 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.981/S

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 1995

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1995, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera a 20 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

--- ● ● ● ---

Número 1.984/N

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

CONTRATO DE OBRAS

- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO
- FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO

OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la ejecu-

ción de las obras de **pavimentación de las calles: La Fábrica, Arroyo Lobo, Cervantes, Luis de Góngora y Santa Teresa. Colector en Urb. La Cabaña**, conforme el proyecto técnico redactado por D. Javier Tiemblo Palacios, aprobado por resolución del Pleno de fecha 16 de mayo de 1996.

Se podrá concursar conjunta o separadamente para las obras de pavimentación y colector.

El referido proyecto y el Pliego de Cláusulas de Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de **cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientas tres pesetas (48.729.203 Ptas.)**, a la baja, correspondiendo a obras de pavimentación: **cuarenta y cinco millones ochenta y siete mil veintisiete pesetas (45.087.027 Ptas.)** y a la obra del colector de Urb. La Cabaña: **tres millones seiscientas cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesetas (3.642.176 Ptas.)**.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar individualmente a diferentes propuestas las obras de pavimentación y colector de Urb. La Cabaña.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el IVA, de acuerdo con lo establecido en el Art. 78 de la LCAP.

PAGO: El pago del precio del remate y su variaciones legales (revisión de precios y modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma. Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista serán aprobadas por el Pleno Municipal, y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiera producido y los

abonos al contrista tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprende. En todo caso será aplicable el art. 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista se podrán realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que

se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de pavimentación de las calles: La Fábrica, Arroyo Lobo, Cervantes, Luis de Góngora y Santa Teresa. Colector en Urb. La Cabaña.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener, ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, ateniéndose, en su caso, a los criterios de la cláusula XIV.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de pavimentación de las calles: La Fábrica, Arroyo Lobo, Cervantes, Luis de Góngora y Santa Teresa. Colector en Urb. La Cabaña, y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.1. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos

ejercicios.

4.2. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.3. Títulos y experiencias del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.4. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificación de buena ejecución para los más importantes.

4.5. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.6. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.7. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

I. Garantía provisional.- La garantía provisional será la de novecientas setenta y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (974.584 Ptas.), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, o la parte proporcional de la obra a la que se concurre y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el art. 135.1 de la Ley.

II. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adju-

dicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

APERTURA DE PROPUESTAS: La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente, a la apertura de proposiciones a las 14 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará con el Acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, (conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de pavimentación de las calles: La Fábrica, Arroyo Lobo, Cervantes, Luis de Góngora y Santa Teresa. Colector en Urb. La Cabaña, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio Ptas. Calidad de materiales:Plazo de Ejecución:
..... a de 199...

La Adrada a 21 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez.*